


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 1 de 6

1. OBJETIVO:

Implementar el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE en el Departamento del Valle del Cauca, que permita administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas en el Departamento, mediante la integración de redes, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones, así como la optimización de la infraestructura que la soporta.

2. RESPONSABLE: Profesional Líder de Programa – Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios

3. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todas las Empresas Sociales del Estado y hospitales de la Red Pública del Departamento del Valle del Cauca, comprende desde el diseño de los estudios técnicos de la organización de la red de servicios hasta la contratación y el seguimiento de los servicios de salud.

4. DEFINICIONES Y TERMINOS


**COMPONENTE PRIMARIO Y COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE LAS REDES INTEGRALES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-RIPSS.** Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados; ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud. *El componente primario* hace énfasis en la resolución de los eventos más frecuentes, a nivel personal, familiar y comunitario, durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, mientras *el componente complementario* se encarga de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, para lo cual utilizan la referencia desde el componente primario y su contra referencia a éste, para garantizar la integralidad y continuidad en la atención.

**EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO:** Constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley, o por las asambleas o concejos.

**HABILITACION:** Conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y se controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el sistema, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud.

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS):** Son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de los servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el SOGC.

**MIAS:** Modelo Integral de Atención en Salud

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 2 de 6

PAIS: Política de Atención Integral de Salud

**POLÍTICA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:** La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios. En la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud se desarrolla a partir de tres ejes: accesibilidad, calidad y eficiencia.

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD –RIPSS.** Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos, privados o mixtos, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS.


**PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO Y REORGANIZACIÓN DE REDES DE ESE:** deberá considerar como mínimo el diagnóstico de la situación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y del conjunto de la red en cada territorio incluyendo los componentes de acceso a la prestación de servicios, eficiencia en su operación y sostenibilidad financiera, los posibles efectos de la universalización y unificación sobre el financiamiento y operación de la misma, las fuentes de recursos disponibles, la definición y valoración de las medidas y acciones que permitan fortalecer la prestación pública de servicios, los ingresos y gastos y su equilibrio financiero, incluyendo medidas de ajuste institucional, fortalecimiento de la capacidad instalada, mejoramiento de las condiciones de calidad en la prestación y de la gestión institucional con especial énfasis en las relacionadas con el recaudo de ingresos por venta de servicios y deberá considerar adicionalmente lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011, en lo pertinente.

**RED DE SERVICIOS DE SALUD:** Una red de organizaciones que presta, o hace los arreglos para prestar, servicios de salud equitativos e integrales a una población definida, y que está dispuesta a rendir cuentas por sus resultados clínicos y económicos y por el estado de salud de la población a la que sirve. *OMS*.

**REDES INTEGRALES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -RIPSS.** Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos, privados o mixtos, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario, bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad, e incluyen procesos y mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, y la atención oportuna, continua, integral y resolutoria, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y de información, para garantizar la gestión adecuada de la atención así como también, mejorar los resultados en salud.

**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES:** Es la base de datos de las entidades departamentales y distritales de salud, en la cual se efectúa la inscripción y el registro de los servicios de salud que se encuentren habilitados en el Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su incorporación en la base de datos de Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

**RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD - RIAS.** Son una herramienta que define las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 3 de 6

de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, a los agentes del Sistema (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

**SERVICIO DE SALUD:** Es el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas. Excluye explícitamente servicios de educación, vivienda, alimentación y apoyo a la justicia.

## 5. CONTENIDO

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	Elaborar los Estudios Técnicos de la organización de la red de servicios de salud ASIS-REPS-SIHO-	Líder de Programa y equipo técnico multidisciplinario	Documento de Red Aprobado
2	Realizar Asistencia Técnica según las solicitudes en los temas de la Red de Servicios a los Prestadores Públicos de Servicios de Salud, ver procedimiento PR-M3-P6-01	Líder de Programa y equipo técnico multidisciplinario	Registro de asistencia
3	Presentar en medio físico el Documento de Red para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social	Líder de Programa	Comunicaciones externas al Ministerio
4	Socializar el Documento de red aprobado y vigente a la red de Instituciones Públicas del Departamento, al público en general a través de la página web de la Secretaría de Salud.	Líder de Programa y profesionales asignados	Registros de asistencia Soportes de publicación en la página web
5	Realizar un informe anual de la habilitación de servicios de las ESE según el documento de Red aprobado y vigente.	Líder de Programa y profesionales asignados	Informe anual de habilitación de servicios en la red pública.
6	Preparar y diseñar los documentos de la contratación anual de la red pública de servicios de salud, como son: los estudios previos, el análisis del sector y la matriz de riesgo de contratación y entregar a la oficina Asesora Jurídica de la secretaría de Salud, cuando sean requeridos	Líder de Programa y profesionales asignados	Documentos de contratación: estudios previos, análisis del sector y la matriz de riesgo
7	Realizar Informe Agregado Departamental de seguimiento a la producción anual de servicios en las ESE en el Departamento	Líder de Programa y profesionales asignados	Informe Agregado Departamental de seguimiento a la producción anual de

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 4 de 6

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			servicios en las ESE en el Departamento
8	Final	Líder de Programa y profesionales asignados	


6. SOPORTE NORMATIVO Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA:  
Ver normograma del proceso

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M9-P3-03 V01 FO-M9-P3-02 V01	Circulares y comunicados	Líder de Programa	Archivo	Archivador	Carpetas	Según TRD	Según TRD
FO-M9-P3-01 V01	Actas	Líder de Programa	Archivo	Archivador	Carpetas	Según TRD	Según TRD
N/A	Soportes	Líder de Programa	Computador: DATA(E): 2021 PTRRM 2022	Copia de Seguridad en Medio Magnetico	Copia de Seguridad	Según TRD	Según TRD

8. CONTROL DE CAMBIOS:

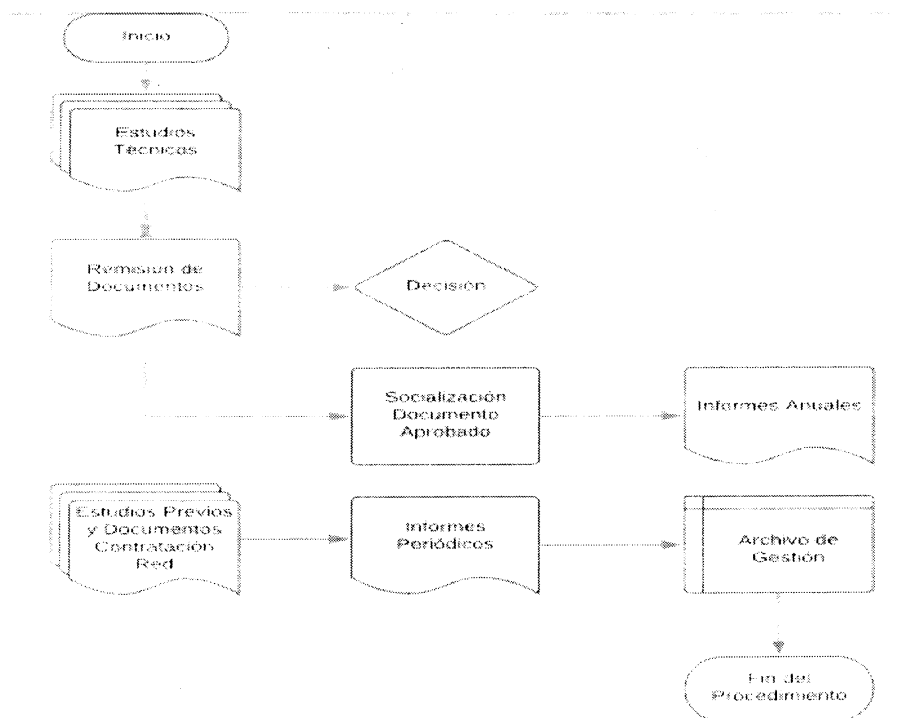
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización y/o Descripción del Cambio	Fecha
01	Levantamiento del Procedimiento	15/08/2017
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de certificación en calidad	15/08/2018
02	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de certificación en calidad	17/06/2019

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 5 de 6


03	Ajustes en la redacción de las actividades del proceso	06/05/2022
----	--	------------

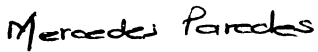
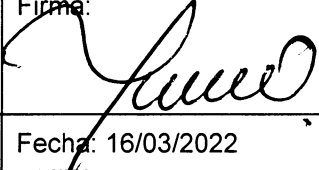
## 9. LISTADO DE ANEXOS:

### Flujograma



## 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO RED DE SERVICIOS - PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE</b>	Código: PR-SP-M3-P6-02-08
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página: 6 de 6

Elaboró	Revisó	Aprobó
Elaborado por: Mercedes Paredes	Nombre: Nora Elena Muñoz Ruiz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Acta: No. 003
Cargo: Líder de Programa	Cargo: Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 15/03/2022	Fecha: 16/03/2022	